

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.194 · 1993

SEGURIDAD INTERIOR

Boletín Oficial, 29 de abril de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Seguridad Interior

Ley Nº 24.194

Modificación del artículo 34 de la Ley Nº 24.059.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 34 de la Ley 24.059 (de Seguridad Interior) el que quedará redactado de la siguiente manera:

'La comisión estará integrada por ocho miembros de la Cámara de Senadores e igual número de miembros de la Cámara de Diputados designados por las Cámaras respectivas. Tendrá carácter permanente y dictará su propio reglamento interno'.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Seguridad Interior. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).